



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA

TRASLADO

DESPACHO DEL MG. DR. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA ¹

TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

	RADICACIÓN No	PROCESO	PARTES	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	TRASLADO
1	52001333300420150015301 (7546)	REPARACIÓN DIRECTA	Demandante JEISON REINA OBANDO Y OTROS Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	04-AGO-23	08-AGO-23	RECURSO DE SÚPLICA Enlace para descargar documento: https://servicioossamaicore.azurewebsites.net/api/DescargarProveenciaPublica/5200123/52001333300420150015301/8571DDD89E2060908AEAA1440CAB19131DDoBB54455E643AB21D39FB8439BFE6/2

El presente TRASLADO se CORRE por el término de 2 días hábiles y se fija el día de hoy TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las 8:00 a.m., en la página web de la Secretaría del Tribunal, término que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P, empieza a correr el día CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). Se **DESIJA** el día OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

JOHANNA ANDREA ENRÍQUEZ SUAREZ
Oficial mayor

¹ El presente traslado se fija por Secretaría, teniendo en cuenta que no se puede dar aplicación al parágrafo del art. 9º de la Ley 2213 de 2022 y art. 201 A del CPACA adicionado por la Ley 2080 de 2021, al no haberse cumplido con la carga de remitir el mensaje con copia a todos los sujetos procesales (incluyendo el Ministerio Público). En consecuencia, se procede a fijar el traslado por Secretaría, de conformidad con el inciso 1º y 3º del art. 9º de la Ley 2213 de 2022 y art. 201 A del CPACA.